

GAZETA DE MADRID

DEL JUEVES 6 DE FEBRERO DE 1812.

RUSIA.

Petersburgo 7 de diciembre.

El consejero áulico Mr. Adelug ha publicado un opúsculo intitulado: *Analogía entre el sanskrit ó lengua sagrada de la India y la rusa.*

El célebre escultor Martos tiene casi concluido el monumento de la difunta gran duquesa Alejandra. Todos los que lo han visto lo celebran infinito; este monumento debe adornar los jardines de Pawlofsk.

DINAMARCA.

Copenhague 28 de diciembre.

Se acaba de saber la funesta noticia, y por desgracia nuestra demasiado cierta, de haber fallecido de una fiebre maligna en la isla de Zante el señor Koes, sabio joven dinamarques que habia emprendido un viage á la Grecia, de donde iba ya á restituirse á su patria. El señor Brondsted, su compatriota y compañero de viage, habrá tomado sin duda ninguna las providencias necesarias para que no se pierdan las sabias investigaciones de su amigo.

Acaba de publicarse el mapa geográfico de la isla de Bornholm, grabado por el señor Angelo á expensas de la sociedad de las ciencias, el qual puede compararse con los mapas extranjeros mas hermosos por la belleza de su grabado. Esta misma sociedad va á publicar tambien un diccionario de la lengua dinamarquesa al modo del de la academia francesa. Ya está concluida la letra K, y se imprimirá mui en breve.

Uno de nuestros corsarios ha logrado apoderarse de un buque cargado de lino, cáñamo y sebo, el qual iba con el último convoi. Otro buque, cargado tambien de lino, ha sido igualmente apresado por dos botes armados.

GRAN BRETAÑA.

Londres 7 de enero.

Comercio extranjero de la Gran Bretaña.

He aqui las resoluciones que ha tomado la asamblea de la ciudad de Greenock.

1.º Que si son sinceras las disposiciones y vivos los deseos de ocurrir á todas las necesidades que puede padecer el estado en la lucha sin exemplar en que se halla empeñado, no pueden menos de ser mui considerables y gravosos á todas las clases de la sociedad los gastos de esta guerra, siendo, como son, inevitables.

2.º Que, sin abandonarse á ningun sentimiento de un cobarde desaliento, es no obstante imposible dexar de conocer la situacion en que se halla por necesidad el comercio ingles con la total privacion de sus acostumbradas relaciones con el continente de la Europa, que hasta ahora han sido para él un manantial de grandes y considerables utilidades.

3.º Que en virtud de la funesta pero poderosa preponderancia de la política de la Francia, la que en sus principios, así como en todas sus operaciones, se muestra enemiga de toda relacion comercial, hai demasiados motivos para temer que aun en caso de paz, en vano tratarian los comerciantes ingleses de volver á abrir para la salida de sus géneros los conductos que por tanto tiempo han asegurado á sus empresas el mas feliz resultado.

4.º Que en la estrechez á que estan ya reducidas las operaciones de nuestro comercio, de las cuales es indudable que dependen principalmente no solo la prosperidad, sino tambien la existencia misma de la Inglaterra, y quando los países con quienes teníamos anteriormente algunas relaciones nos ofrecen ahora en este punto una perspectiva tan poco satisfactoria, es prudente y útil proporcionar mercados para el comercio aun en los países donde se ha cultivado poco hasta ahora.

5.º Que esta asamblea desaprueba generalmente todo quanto sea capaz de perjudicar los derechos esenciales de la compañía de las Indias orientales; que al mismo tiempo cree que estos derechos, lejos de ser atacados en lo mas mínimo, deben ser favorecidos mui particularmente, y que no se los perjudicaría aun quando se hiciese participante de ellos á un mayor número de individuos, puesto que la compañía se encuentra acaso en la indispensable necesidad de no ejercer el comercio sino en una escala comparativamente pequeña, estrecha y desventajosa.

6.º Que la asamblea piensa que la compañía de las Indias orientales no sufrirá pérdida ninguna, y que la nacion en general y en particular tendría grandes ventajas, si se limitase la compañía á proveer al Reino Unido de la Gran Bretaña de los productos de la China, del Bengala y de sus propias posesiones en la península de la India, dexando abierto á las especulaciones y á las operaciones de la industria inglesa el dilatado campo de la Asia, de la Africa y de la América.

7.º Que puesto que los Estados Unidos de América y las demas potencias neutrales y extranjeras tienen permiso para comerciar en el territorio de la compañía de las Indias orientales, que se

sabe suplantarian en gran parte, sustituyendo á las posesiones y colonias inglesas situadas mas allá del Océano atlántico de los productos de este territorio, y haciendo lo propio en el Brasil, en la América española y en todas las plazas de los continentes de Europa, Asia y Africa adonde les es permitido llegar, parece tan conforme á la justicia como á la prudencia hacer que nuestros propios súbditos gocen si no de una preferencia decidida, á lo menos de ventajas iguales.

8.º Que si se aboliesen positivamente muchas restricciones comerciales y privilegios exclusivos, independientes de las concesiones hechas á la compañía de las Indias orientales, ó que tengan con ella alguna conexión; privilegios que por conformes que hayan sido con las miras y con las empresas de los tiempos en que fueron concedidos, no solo no estan ahora en vigor, sino que tan bien son indignos de las ideas mas justas y mas ilustradas de un siglo tan adelantado como el nuestro; es de presumir que esta medida abriria un dilatado campo á la industria inglesa en el oriente del cabo de Buena Esperanza y en el occidente del cabo de Hornos.

9.º Que no solo las circunstancias presentes relativas al comercio extranjero de la Inglaterra, sino tambien la importante discusion á que precisamente debe dar lugar el término en que espira la carta de la compañía de las Indias orientales, todo esto hace ver la importancia de tratar quanto antes de la redaccion de las peticiones que han de presentarse al parlamento en la abertura de la próxima sesion, para que sirvan de base á sus resoluciones.

10. Que considerando la extension que todavia puede adquirir el comercio ingles, si se sabe dar una interpretacion liberal á sus derechos, y dirigirlos sabiamente, se acrecienta el patriotismo de esta asamblea en vista de los nuevos recursos que la Inglaterra puede proporcionarse para sostener la guerra; y que mientras la Gran Bretaña pueda mantener su preponderancia marítima y la superioridad de su comercio, nada tenemos que temer de la ambicion de la Francia, ni debe inquietarnos la pusilanimidad con que tantas naciones de Europa se someten á sus voluntades.

Dublin 26 de diciembre.

CATOLICOS DE IRLANDA.

Hoi se ha celebrado una asamblea general de católicos en el teatro de Fishamble-Street, para poner en execucion las resoluciones que se tomaron en la posada de Arcei el 23 del corriente, despues que los magistrados disolvieron aquel dia la asamblea general.

La de hoy ha sido presidida por el lord Fingal, y el lord French ha hecho la primera propuesta, la qual ha sido apoyada por Mr. Barnwall.

Dos protestantes de distincion, á saber, Mr. Winter y Mr. Mac-Nally, han asistido á la asamblea, y tenido parte en las discusiones, exponiendo sus opiniones con suma energia. Mr. Mac-Nally ha hablado largamente sobre la ilegalidad del arresto del lord Fingal y del lord Netterville. Dixo que el lord lugar-teniente no tenia facultades para arrestar á nadie por sí, y que por consiguientemente

no podia delegarlas en ningun magistrado; y añadió, que ni el mismo Rei tenia el derecho que el lord lugar-teniente se habia abrogado. Despues habló largamente sobre la identidad de los intereses de los católicos y de los protestantes, y sobre el apoyo que deben prestarse unos á otros; y observó que la mayor parte de las leyes, de que tanto se gloria la Inglaterra, particularmente la gran carta y el estatuto de *premunire*, que prohíbe baxo penas severas el ejercicio del poder papal, excepto en los casos puramente eclesiásticos, han sido obra de la Inglaterra católica y de los parlamentos católicos.

Mr. O-Connell llamó la atencion de la asamblea, manifestando la distincion que hai entre delegar y nombrar representantes, diciendo que lo primero es legal de parte de la asamblea, pero no lo segundo; y que hasta ahora la intencion de los católicos de Irlanda solo ha sido nombrar delegados, y no representantes.

Despues de algunas otras observaciones poco importantes de varios miembros, la asamblea tomó las siguientes resoluciones.

„Que nos parece que la asamblea general de los católicos de Irlanda, nombrada y reunida con solo el objeto constitucional de preparar las peticiones que deben presentarse al cuerpo legislativo en favor del pueblo católico, gozando como goza de la confianza, de la estimacion y del aprecio de los irlandeses de todas religiones, ha sido ultrajada violentamente y contra las leyes por las órdenes de Carlos, duque de Richmond, gobernador actual de Irlanda, y demas personas del gobierno civil y de sus principales consejeros legales.

„Que en las medidas adoptadas por la administracion de Irlanda de algunos años á esta parte hemos observado, con indignacion y sentimiento, un espíritu de violencia cada dia mayor, y una intolerancia declarada, originadas de la falsa política de los administradores, y de lo poco que conocen el pais que gobiernan.

„Que semejantes medidas, hijas de la imprudencia, disgustan sobremanera á los súbditos irlandeses; hacen que el pueblo pierda el afecto al Rei, y se dirigen á ferraerle de alistarse baxo las banderas de S. M., y á entibiar el ardor que ha mostrado en el servicio de mar y tierra; y que mientras llevan el peso de las contribuciones, como los demas súbditos, no gozan de las mismas ventajas públicas que ellos. Que medidas tan imprudentes y tan poco liberales destruyen la armonía y la unidad que deben reinar en un estado, y que son los verdaderos fundamentos de su gloria y de su prosperidad.

„Que conviene á los católicos de Irlanda, segun todos los principios de honor y de prudencia, apoyados, como lo estan, en las primeras bases de la constitucion y en la declaracion solemne de un tribunal, no someterse, sin representar, á un trastorno tan notorio de la lei y á los abusos insubribles del poder temporal; y que estando privados de poder hacer que lleguen á manos del legislador sus reclamaciones por medio de personas legítimas, para el bien de todos, y con solo este fin, deben recurrir á qualquier medio constitucional para hacer ver á sus conciudadanos y al mundo entero su estado de degradacion.

„Que se haga una humilde y respetuosa repre-

sentacion á S. A. R. el Principa Regente luego que hayan cesado las restricciones puestas á su autoridad, exponiendo el atentado cometido últimamente contra nuestro derecho imprescriptible de peticion, y el ultraje hecho á los católicos de Irlanda.

„Que esta representacion será extendida y entregada por una comision compuesta de las siguientes personas. (*El secretario leyó por orden alfabético los nombres.*)

„Que ni dicha comision ni la asamblea general de los católicos de Irlanda son ni han sido jamas compuestas de personas constituidas ó nombradas de ningun modo como representantes del pueblo de este reino, ni de parte de él, ni de ninguna clase y distrito particular; y que estas juntas y asambleas no se celebran con otro objeto que el de preparar las peticiones y súplicas de los católicos dirigidas á los diversos ramos del gobierno.

„Que se suplique á la asamblea general de los católicos de Irlanda, cuya conducta firme y prudente merece los mayores aplausos y nuestra admiracion, se reuna en Dublin el 28 de febrero de 1812 á medio dia.

„Que se den en nombre de los católicos de Irlanda las debidas gracias á nuestros hermanos los protestantes, que nos han honrado con su presencia, y nos han dado pruebas de sus sentimientos liberales en una crisis tan importante.

„Que la asamblea dé las mas sinceras gracias al ilustre lord vizconde Netterville por la firmeza noble y constitucional que manifestó al tiempo de la disolucion ilegal de la asamblea católica el lunes pasado, y por los esfuerzos constantes y patrióticos que en todas ocasiones ha hecho á favor de la causa de los católicos. = Firmado = Fingal, presidente. = Eduardo Hay, secretario.”

Luego que el lord Fingal dexó el asiento de presidente, le reemplazó el lord Fresch, y la asamblea adoptó unánimemente y por aclamacion la resolucion de dar las mas expresivas gracias al lord Fingal por el modo noble, firme, prudente y atento con que se ha conducido en esta ocasion y en las demas en favor de los católicos romanos de Irlanda.

La comision debe reunirse el sábado próximo á medio dia en casa de Arcei. La sala de la asamblea estará abierta para el público, y se podrán discutir en ella todos los puntos relativos á la representacion, pero no ningun otro. Todos los asistentes podrán anotar lo que en ella ocurriere, y publicarlo si lo tuviesen por conveniente.

A Mr. Have (el magistrado que arrestó al lord Fingal y al lord Netterville) se le notificarán muy pronto dos acciones intentadas contra él por dichos dos lores. (*The Courier.*)

Se han recibido cartas de Oporto, que llegan hasta el dia 18 del mes pasado, y no contienen ninguna noticia interesante. En ellas se dice que el ejército aliado permanece en sus acantonamientos, y que el lord Wellington piensa pasar á Lisboa. Se han trasladado otra vez á Oporto algunas piezas de artillería que en el verano último se habian sacado de aquella ciudad para las fronteras. El número de enfermos en el ejército no pasa de 1400 hombres.

Estado de las bancarrotas que han sido anun-

ciadas en la gazeta de Lóndres en todo el año de 1811.

En el mes de enero.....	212.
En febrero.....	312.
En marzo.....	187.
En abril.....	263.
En mayo.....	237.
En junio.....	140.
En julio.....	197.
En agosto.....	119.
En setiembre.....	177.
En octubre.....	112.
En noviembre.....	151.
En diciembre.....	250.

Total..... 2357.

IMPERIO FRANCÉS.

Paris 2 de enero.

Conclusion del programa de los premios propuestos por la sociedad de fomento de industria nacional.

Premio propuesto para el año de 1815.

AGRICULTURA.

Premio para el cultivo de las plantas de que se saca potasa.

En estos últimos tiempos hemos conseguido abastecer de sosa, sin recurrir al extranjero, á nuestras fábricas de cristal, de xabon, de blanqueo &c.; pero no hemos sido tan felices con la potasa, cuya escasez se nota en el dia, y es tan necesaria en tantas artes, especialmente para el salitre, y por consiguiente en las fábricas de pólvora. Los labradores podrian con utilidad propia y general emplear el tiempo que les queda, hechas las demas labores, en recoger y quemar las plantas que no comen los ganados, pues en el dia sabemos por los experimentos de Teodoro de Saussure, de Pertuis, de Vauquelin y Trusson &c., que los tallos y las hojas de las plantas fructíferas y herbáceas, cortadas antes de su completa vegetacion, dan por lo general bastante producto para cubrir los gastos, y una ganancia moderada pero cierta.

Tambien puede ser ventajoso cultivar las plantas animales con solo este objeto; pues las habas y el trigo morisco producen por quintal, despues de secas, cerca de ocho miriágramas de ceniza, cuya mitad es potasa. Lo mismo sucede, aunque no tanto, con los guisantes, la algarroba, los garbanzos y otras leguminosas animales que se cultivan por su grano ó simiente.

Pero ni de estas plantas animales tan útiles baxo otros aspectos, ni tampoco de las hojas de los árboles y arbustos de nuestros bosques, es de donde quiere la sociedad fomentar la extraccion de la potasa, sino de las plantas vivaces, que por la facilidad con que se multiplican, y el poco cultivo que exigen, son casi comparables, por lo que hace á la economía, con las que crecen espontáneamente, y que no forman parte de nuestro sistema de alternativa para que puedan ser muy útiles.

La lista de las plantas indígenas mas á propósito para lo que acabamos de decir parece que no es muy extensa en vista de los experimentos de Mr. Braconnot, de los quales resulta que las acres

dan mas potasa que las otras. Asi será útil recurrir á las de Asia y América, que tienen esta qualidad, y estan aclimatadas en nuestros jardines para acrecentar su número.

Las siguientes parece que son las que reunen en mas alto grado las condiciones que se desean.

El *bunias orientale*, el *lepidum latifolium*, el *sisymbrium strictissimum*, y la *asclepias syriaca* de Linneo.

El *aster Novae-Angliae*, el *aster Novae-Belgiae*, el *aster bimalis* de Linneo, y el *aster rubricaulis* de Lamarck.

La *solidago altissima*, la *solidago sempervirens*, la *solidago canadensis*; el *helianthus tuberosus*, *helianthus strumosus*, *helianthus multiflorus*; *erigeron acre*, *erigeron glutinosum*; la *artemisia vulgaris*, *artemisia dracuncululus*, *artemisia absinthius*; el *sambucus ebulus*, el *tanacetum vulgare*, y la *phytolaca decandra*; todas ellas de Linneo.

Todas estas plantas se multiplican y crecen con zuma rapidez, y la mayor parte pueden cortarse dos veces al año. La cantidad de potasa que dan varia segun la naturaleza de los terrenos; los arcillosos rinden menos que los arenosos, y estos menos que los calizos, segun los años; los frios y lluviosos dan mas que los calientes y secos, y segun las estaciones en que se siegan las plantas: el verano es mejor para esto que la primavera ni el otoño; pero segándolas antes que florezcan siempre dan bastante ganancia. Su cultivo es mui fácil, como puede verse en el *nuevo diccionario de agricultura*.

Queriendo pues la sociedad de fomento promover el producto de potasa en el imperio, pero sin tocar á los bosques, propone un premio de 1500 francos al que antes del 1.º de mayo de 1815 pruebe auténticamente que ha plantado una ó muchas de las especies de plantas arriba mencionadas en una extension de terreno de una fanega á lo menos, y haber sacado potasa purificada. Deberá remitir una memoria en que exprese 1.º la naturaleza del terreno, el cultivo, las épocas en que ha hecho la siega, y el estado de la atmósfera en cada una de ellas: 2.º los métodos que ha seguido para hacer la potasa, y la cantidad que le ha dado cada siega; en una palabra, esta memoria será el diario de todas sus operaciones. Deberá tambien remitir una porcion de las potasas que se hayan hecho, para que la sociedad pueda determinar la cantidad de álcali, y compararlas con las mejores potasas del comercio.

Condiciones generales que deberán tener presentes los que aspiren á ganar los premios.

El que gane algun premio tendrá la facultad de tomar una patente, si el objeto es susceptible de ello.

Los modelos, memorias, descripciones, muestras &c. deberán remitirse antes del mes de mayo de cada año y francos de porte.

Los extrangeros serán admitidos al concurso; pero en caso que alguno de ellos gane el premio, la sociedad será dueña del descubrimiento, á no ser que él lo ponga en práctica en Francia, tomando una patente.

Estan excluidos del concurso los miembros del

consejo de administracion y los dos censores.

Los demas miembros de la sociedad pueden aspirar á los premios.

Los opositores no pondrán sus nombres en las memorias, sino una señal ó divisa, y una carta cerrada donde se expresen su nombre, el parage donde residen, junto con la referida señal ó divisa.

Las medallas ó el dinero se entregaran al que gane el premio ó á su apoderado.

Adoptado en sesion general, 4 de setiembre de 1811. = El conde Chaptal, presidente. = Guyton-Morveau, Dupont (de Nemours) vice-presidentes. = El baron Degerando, secretario. = C. L. Anselmo Costaz, secretario-adjunto.

ESPAÑA.

Madrid 5 de febrero.

El REI ha celebrado hoi gran consejo de la Orden Real de España.

Extracto de las minutas de la secretaría de Estado.

En nuestro palacio de Madrid á 4 de febrero de 1812.

Don Josef Napoleon por la gracia de Dios y por la constitucion del estado, REI de las Españas y de las Indias.

„Vista la exposicion de nuestro ministro de Negocios eclesiásticos, nombramos para el beneficio de la iglesia parroquial de la villa de Ganna, en la provincia de Guipúzcoa, vacante por ausencia de D. Josef Vicente de Sasiain, al ex-franciscano D. Juan Antonio de Alegría, teniente rector de la misma iglesia.

Nuestro ministro de Negocios eclesiásticos queda encargado del cumplimiento de este decreto. = Firmado = YO EL REI. = Por S. M., el ministro secretario de Estado = Firmado = Mariano Luis de Urquijo.”

La comision de socorros públicos ha repartido en la tercera semana de sus distribuciones de socorros 15729 raciones en favor de los indigentes de esta capital; las 8029 de pan, y las 7700 de potage en la forma siguiente: 11592 á los pobres de los barrios, 525 á los indigentes destinados al servicio de los depósitos de distribuciones, y las 3612 restantes á los señores subscriptores.

Se anunciarán al público, con arreglo á lo mandado por el REI nuestro Señor, los socorros sucesivos.

En la extraccion de la real lotería celebrada en la tarde del 3 del corriente han salido sorteados los números siguientes: 60, 89, 75, 84 y 70.

TEATRO.

En el del Príncipe, á las siete de la noche, se representará por la compañía española la comedia en tres actos titulada Federico II, Rei de Prusia; y el sainete el Soldado fanfarron.